



Bogotá D.C., 13 de mayo de 2025

Respetado Ciudadano (a)
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado Orfeo No. 20257100085362 – Traslado por competencia Rad SINPROC 427856 de 2025 - Instituto Distrital de las Artes y radicado Orfeo No. 20257100094002

Respetado ciudadano (a), reciba un cordial saludo,

En relación a cada una de las inquietudes se informa:

1. Se solicita una revisión exhaustiva del tipo de contrato, convenio o asociación en el marco del cual la Cámara Colombiana del Libro realizó esta convocatoria.

En atención a su comunicación y asunto de referencia, en primera medida le informamos que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Lectura y Escritura suscribió con la Cámara Colombiana del Libro el Convenio de Asociación No. 304 de 2025, cuyo objeto corresponde el de *“Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Cámara Colombiana de Libro, para el desarrollo conjunto de la XXXVII Feria Internacional del Libro de Bogotá”*, dentro del cual tiene entre otros los siguientes compromisos *“7. Garantizar la adecuación y montaje de un escenario del distrito en el recinto ferial en el espacio establecido por la organización de la FILBo, de acuerdo con las características técnicas, operativas y didácticas, aprobadas por el Comité Operativo y Financiero del convenio a suscribirse.”*

En virtud de lo anterior, y con base en dicha obligación por parte de la Cámara Colombiana del Libro se realizaron las siguientes actividades

1. Invitación a proveedores: La Cámara Colombiana del Libro, según su experiencia y conocimiento profesional, convocó de manera directa a catorce proveedores que han trabajado previamente en el diseño y producción de pabellones semejantes en ediciones anteriores de la FILBo, garantizando así la experticia y calidad de sus servicios. Dicha convocatoria se realizó por correo electrónico el día 5 de marzo de 2025, como puede evidenciarse en los correos adjuntos.
2. Recepción de portafolios: Se recibieron portafolios para revisión por correo electrónico entre el 5 y el 10 de marzo de 2025, cumpliendo con los lineamientos operativos y financieros establecidos por el convenio, y cumpliendo también con nuestras políticas internas de selección de proveedores
3. El día 11 de marzo de 2025 se remite a los proveedores que enviaron su portafolio la invitación a cotizar y presentar una propuesta para el diseño, producción, montaje, desmontaje y operación del pabellón de la Alcaldía, con fecha límite de entrega el 17 de marzo a las 9:00 a.m.





4. Evaluación: El Comité Operativo y Financiero, constituido conforme al convenio, fue el encargado de recibir, analizar y aprobar las cuatro propuestas recibidas, ponderando especialmente calidad y coherencia de la propuesta de diseño, experiencia y capacidad técnica, viabilidad y eficiencia del presupuesto y planificación y logística de ejecución. Esta evaluación se llevó a cabo por medio de un formato de deliberación, el cual se encuentra anexo a la presente respuesta.
5. Selección: Se seleccionó la propuesta presentada por Yemail Arquitectura S.A.S., empresa que ha desarrollado con éxito pabellones institucionales para la FILBo en años anteriores.

Por lo anterior, se remite para su conocimiento lo siguiente

- Copia del Convenio No. 304 de 2025.
- Invitación enviada por correo electrónico a los proveedores para presentar portafolio.
- Relación de portafolios recibidos. • Invitación a cotizar – Pabellón Alcaldía.
- Deliberación.
- Copia del contrato de prestación de servicios con Yemail Arquitectura S.A.S

1. Se solicita la revisión de las actas y las razones por las cuales se seleccionó a la firma Yemail Arquitectura SAS.

Respuesta:

El acta solicitada se encuentra a cargo de la Cámara Colombiana del Libro la cual será entregada a la SCRCD como parte de los insumos y anexos del cumplimiento del convenio en el informe final; una vez se encuentre suscrita por todas las partes y sea remitida a esta Dirección será enviada al solicitante.

Adicional, en la información inicialmente brindada por la Dirección de Lectura y Bibliotecas, se remite la documentación y demás información en la forma de selección para el diseño y producción del pabellón de la Alcaldía; se reitera que en dicha escogencia participaron con voz y voto el Instituto Distrital de las Artes, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Cámara Colombiana del Libro, teniendo en cuenta parámetros establecidos previamente.

2. Se solicita la revisión de los procesos de contratación de todo tipo de contrato con el objeto de producir el pabellón de la Alcaldía para FILBO 2025 entre Yemail Arquitectura SAS y la Cámara Colombiana del Libro.

Respuesta:

Se nos permite informar al solicitante que teniendo en cuenta las actividades a realizar establecidas en el estudio previo del convenio de asociación celebrado con la Cámara Colombiana del Libro, se tiene entre otras lo siguiente:

En el título FORMA DE PAGO, se establece que:





*“Pago No. 2. Final: Un segundo y último desembolso: La suma de (\$300.000.000) equivalente al cincuenta por ciento (50%), equivalente al cincuenta por ciento (50%) restante de los aportes de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), previa entrega **del informe final de actividades e informe financiero** que dé cuenta de la inversión total de los recursos aportados por la Secretaría y certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del convenio.”*

(Negrilla fuera de texto)

Así mismo, se manifiesta en el mismo título lo siguiente:

*“Parágrafo quinto: Para efectos de la liquidación dentro del mes siguiente a la terminación del convenio el Asociado **deberá allegar un informe financiero que dé cuenta de la ejecución del 100% de los recursos aportados por la SCRD**, y del asociado en el formato establecido previamente por la entidad. En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 de 2017, se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Acción para el 2025. De igual manera, la Secretaría determinó el presupuesto oficial para este proceso luego del estudio y el análisis detallado de todas las actividades a ejecutar, por ello garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo, aclarando que el asociado en este convenio realizará el aporte del 30% del valor total del mismo.”*

(Negrilla fuera de texto)

Aunado a ello, dentro del título Obligaciones Generales de la Cámara Colombiana del Libro se encuentra la obligación No. 3 la cual estipula que *“Al finalizar el convenio, entregar en medio magnético, el inventario documental generado en el desarrollo del convenio, acorde con los lineamientos de la SCRD”*.

Dentro de las Obligaciones con Cargo a los Recursos de la Secretaría, la Cámara Colombiana del Libro tiene la obligación de: *“Garantizar la adecuación y montaje de un escenario del distrito en el recinto ferial en el espacio establecido por la organización de la FILBo, de acuerdo con las características técnicas, operativas y didácticas, aprobadas por el Comité Operativo y Financiero del convenio a suscribirse.”*

En virtud de lo anteriormente expuesto, el cumplimiento de las obligaciones será reportado en el informe final de ejecución del convenio, tal y como quedó estipulado en las obligaciones, en la especificación del ítem “Forma de pago” así como en el Parágrafo quinto del convenio; una vez se allegue a esta Entidad dicha información, se realizará la revisión del mismo verificando que se haya realizado por parte de la Cámara Colombiana del Libro una correcta ejecución de los recursos que fueron apartados por parte de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Lectura y Bibliotecas.





3. Se solicita que se tomen todas las acciones de control y verificación necesarias para determinar si hubo un presunto acto de corrupción y mal manejo de dineros públicos por parte de la Cámara Colombiana del Libro.

Respuesta:

En relación con esta solicitud, se recomienda verificar la respuesta brindada en el punto anterior de este escrito.

Frente a su solicitud de medidas

- Se solicita que se ordene una investigación exhaustiva sobre los hechos denunciados.
- Se solicita que se soliciten todas las comunicaciones por correo electrónico entre Idartes, Cámara Colombiana del Libro y Yemail Arquitectura SAS.
- Se solicita que se cite a los responsables de la Cámara Colombiana del Libro y de la firma Yemail Arquitectura SAS para que rindan declaración sobre los hechos denunciados.
- Se solicita que se revisen los contratos y convenios celebrados entre la Cámara Colombiana del Libro y la firma Yemail Arquitectura SAS.
- Se solicita que se determine si hubo un presunto acto de corrupción y mal manejo de dineros públicos por parte de la Cámara Colombiana del Libro.

Esta Dirección dará traslado al área de Control Disciplinario Interno de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte para que dentro de sus competencias se realizan las actividades concernientes a sus solicitudes.

Atentamente,

BIBIANA ANDREA VICTORINO RAMÍREZ
Directora - Dirección de Lectura y Bibliotecas
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: *Stephany Johanna Ñañez Pabon - Contratista DLB*

Aportó información: *Elvía Carolina Hernandez Latorre - Contratista DLB*

Con copia a: institucional@personeriabogota.gov.co
pd_educacion@personeriabogota.gov.co

Documento 20258000083191 firmado electrónicamente por:	
Bibiana Andrea Victorino Ramírez	Directora de Lectura y Bibliotecas Dirección de Lectura y Bibliotecas Fecha firma: 13-05-2025 15:21:55
Elvia Carolina Hernández	Contratista Dirección de Lectura y Bibliotecas





SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Al contestar, citar el número:

Radicado: **20258000083191**

Fecha: 13-05-2025

Latorre	Fecha firma: 13-05-2025 15:20:31
Stephany Johanna Ñañez Pabón	Contratista Dirección de Lectura y Bibliotecas Fecha firma: 13-05-2025 15:11:06
 1bf4ef835b0b996ca1778febdddffc8c519bde2e17a10d9941ccb41dbeefde66 Codigo de Verificación CV: e291d	

